DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE DE DESARROLLO EL MANZANO, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N° --1355--

VALPARAISO, 08 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 3141 de fecha 29 de Abril de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 167/2018 de fecha 7 de Diciembre de 2018 por los cuales la Coordinadora de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Desarrollo El Manzano de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-0594 de fecha 11 de Abril de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DE DESARROLLO EL MANZANO, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	14.279.426-8	AHUMADA BRIONES SANDRO ENRIQUE
2	09.799.251-7	ASTUDILLO CASTILLO ANA PAZ
3	10.112.948-9	AYALA FERREIRA LUCÍA ANGÉLICA
4	08.701.555-6	BRIONES TELLO WILMA IBER
5	10.675.400-4	CABALLERO CARRASCO MARÍA ISABEL
6	10.608.958-2	CARTER GAMBERINI GUILLERMO ANDRÉS
7	06.268.945-5	CARVALLO JORQUERA VÍCTOR SALVADOR
8	09.954.250-0	CONTRERAS LEÓN NELLY DE LAS MERCEDES
9	08.235.774-2	CONTRERAS PINEDA FABIÁN PATRICIO
10	19.888.570-3	CORTEZ CORTEZ SIHOMARA AGAR
11	17.468.591-6	CUEVAS BARRERA VICTORIA ISOBEL SCARLETT
12	09.958.283-9	CUEVAS COLLADO LEONARDO JUAN
13	08.744.675-1	CUEVAS COLLADO LUIS HUMBERTO
14	08.239.073-1	DELGADO LÓPEZ MARÍA SOLEDAD
15	05.921.457-8	FIGUEROA SOTO FLOR DEL CARMEN
16	11.527.253-5	GALARCE GARCÉS SANDRA DEL CARMEN
17	11.944.417-9	GARCÍA HERRERA CAROLINA BERTA
18	09.533.932-8	GONZÁLEZ SERRANO EGIDIO HÉCTOR
19	08.285.412-6	GUERRERO RUBIO IVÁN GASTÓN
20	13.981.735-4	HENRÍQUEZ TORRES ORIANA DANIELA
21	04.413.519-1	IBACETA IBACETA NILDA DEL CARMEN
22	17.163.717-1	LÓPEZ LAZO ELSA NATALY
23	09.025.007-8	MALDONADO ESPINOZA CAROLINA DEL CARMEN
24	09.747.878-3	MERINO VERGARA GENOVEVA DEL CARMEN
25	08.417.705-9	MONTENEGRO PEREIRA LILIANA DEL CARMEN
26	15.060.579-2	OLIVARES MONTENEGRO SOLANGE DEL CARMEN
27	08.071.293-6	OLMOS MESÍAS PABLO HUMBERTO
28	09.134.843-8	PÉREZ CARRASCO SILVIA DEL TRÁNSITO
29	12.578.747-9	PLAZA CELEDÓN GILBERTO ALEX
30	09.984.817-0	RAMÍREZ AHUMADA MARCELA ADELA
31	17.818.064-9	SAAVEDRA HENRÍQUEZ TANIA YISEL
32	08.435.223-3	SÁEZ FREIRE CARMEN SONIA
33	13.184.655-K	SALDÍVAR LAZCANO ALEJANDRO EDUARDO
34	16.849.507-2	SALFATE ALBALLAY MARIO GASTÓN
35	15.708.437-2	TOBAR NAVARRETE EVELYN VANIA
36	09.360.872-0	TOLEDO LORCA MARCIA DEL CARMEN
37	08.513.156-7	URIBE BRIONES JOSÉ ALBERTO

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )